

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.765 · 2012

ACUERDOS

Boletín Oficial, 29 de octubre de 2012 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

ACUERDOS

Ley 26.765

Apruébase el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular para el Desarrollo y el uso pacífico de la Energía Nuclear.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR PARA EL DESARROLLO Y EL USO PACIFICO DE LA ENERGIA NUCLEAR, suscripto en Argel —REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR— el 17 de noviembre de 2008, que consta de DIECINUEVE (19) artículos y UN (1) Anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).